

**CIRCULAR N° 010
(13 de Octubre de 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CONSIDERANDO

Que la Resolución 777 del 02 de Junio de 2021 define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Que en función de las mismas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender como actividad diaria la toma de temperatura y el registro de condiciones de salud para el ingreso de los colaboradores a la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a cada colaborador, que a partir de la fecha es su **responsabilidad** informar a su jefe inmediato y al Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier alteración en su estado de salud.

ARTÍCULO TERCERO: Es responsabilidad de cada colaborador entregar el soporte del aislamiento preventivo, el resultado de la prueba bien sea positiva y/o negativa y la incapacidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de suscripción.

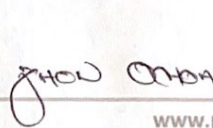
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los un (13) días del mes de octubre de 2021.



ANA MARÍA IDÁRRAGA GÓMEZ
Directora de Talento Humano

Revisado por: Héctor William Jaramillo Duque – Gerente Administrativo y Financiero
Elaborado por: Jhon Wilmar Ochoa Pineda – Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



www.peoplecontact.com.co
contacto@peoplecontact.com.co

NIT: 900159106-0

Calle 19 N° 16-04 piso 2 - Manizales

Calle 72 N°13-23 Edificio Nueva Granada - Bogotá

Teléfonos: +57 (6)8896800 / +57 (1)6078382